

cinuenta y cuatro, y cuya continuacion para el presente año se autoriza por la Excm. Diputacion Provincial, Acuerdo: Se solicite de otra Superioridad la autorizacion necesaria a recargar en el Repartimiento de inmuebles del año corriente Trece mil ochocientos cuarenta y dos \$, seintenta y tres; y un cinco por ciento sobre las cuotas del Subsidio industrial y de comercio graduado en cinco mil seiscientos cincuenta y ocho \$, con destino estas dos sumas a cubrir en parte los deuitos atrasados.

M.N.  
Equipo y armamento

La Ciudad acuerdo: que la Comision de Milicia Nacional, en union de el Comandante y Capitanes del Cuerpo, procedan a el armamento y equipo del mismo, lo que se ponga en conocimiento de otra S. al propio fin.

Con lo que se concluyo este auto que firman los Señores Concurrentes de que yo el Secretario Certifico. =

Meléndez

Correa

Tenorio

José Ant. Miró

Isidro Sevastian

Balenteiro

García de Alvarado

Montabán

Calvo

Sastre

Morales

Castro

